

RIO GALLEGOS,

09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.126/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", bajo la responsabilidad académica de la Mg. Azucena del Valle ROJAS y las responsables externas Lic. Silvia NAVARRO, Directora Provincial del Programa VIH-Sida e ITS y Lic. Norma MARSICANO, Presidenta de la Asociación Santacruceña de Enfermería, a partir del mes de Abril de 2012 con una duración permanente en el tiempo;

QUE dicho Proyecto se enmarca en el Programa Institucional "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)";

QUE el mismo se organiza juntamente con el Hospital Regional Río Gallegos y la Asociación Santacruceña de Enfermería (ASE);

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", está integrado por los siguientes profesionales: Lic. Néstor BLASICH, Lic. Mónica FIRNKORN, Lic. Viviana VELÁSQUEZ, Lic. Muriel OJEDA, Lic. Iris CARCAMO, Lic. Alicia GUAQUEL, Enf. Marcela TRIVIÑO, Enf. Nilda MILLALDEO, Enf. Cristina SILVA y Enf. Tamara ALVARADO;

QUE el desconocimiento sobre temas de sexualidad, métodos de protección de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no planificados no son sólo un problema de salud, sino un problema social que impacta sobre todos los aspectos de la vida del individuo y en las posibilidades de desarrollo de una sociedad, por lo que se requiere del compromiso de la comunidad en general y de los agentes de la salud en particular;

QUE entre las intervenciones para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se utilizará como herramienta de eficacia la consejería, con la participación de un equipo (profesionales, estudiantes, agentes de la comunidad, otros) que puedan canalizar las distintas demandas que surjan de las personas (sobre Salud Sexual y Procreación Responsable, VIH-SIDA e ITS);

QUE este Proyecto tiene como objetivos primordiales implementar un espacio de consejería de salud sexual y procreación responsable en el Consultorio de Enfermería de la U.N.P.A.-U.A.R.G. a fin de brindar asesoramiento y concientizar a la población sobre el respeto por la vida, por el cuerpo propio y ajeno, para promover estilos de vida saludables;

QUE el Proyecto de Extensión mencionado precedentemente está destinado a la comunidad universitaria y la comunidad circundante del Campus Universitario de la U.N.P.A.-U.A.R.G.;

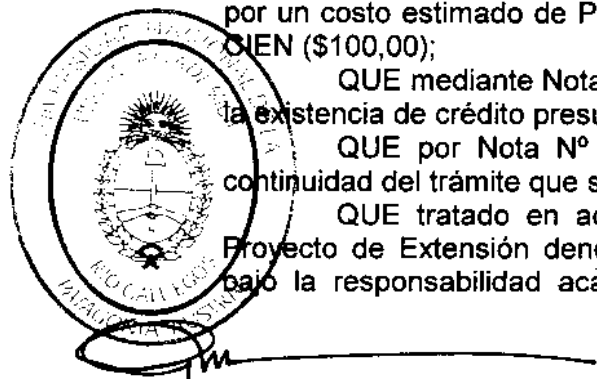
QUE se solicita se cubra el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería por un costo estimado de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y fotocopias por la suma de PESOS CIENTO (\$100,00);

QUE mediante Nota N° 511/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 128/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", bajo la responsabilidad académica de la Mg. Azucena del Valle ROJAS y las responsables

///



111-2-

externas Lic. Silvia NAVARRO, Directora Provincial del Programa VIH-Sida e ITS y Lic. Norma MARSICANO, Presidenta de la Asociación Santacruceña de Enfermería, a partir del mes de Abril de 2012 con una duración permanente en el tiempo, establecer que dicho Proyecto se enmarca en el Programa Institucional "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", dejar establecido que el mismo se organiza juntamente con el Hospital Regional Río Gallegos y la Asociación Santacruceña de Enfermería (ASE), encontrándose integrado por los siguientes profesionales: Lic. Néstor BLASICH, Lic. Mónica FIRNKORN, Lic. Viviana VELÁSQUEZ, Lic. Muriel OJEDA, Lic. Iris CARCAMO, Lic. Alicia GUAQUEL, Enf. Marcela TRIVIÑO, Enf. Nilda MILLALDEO, Enf. Cristina SILVA y Enf. Tamara ALVARADO y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a cubrir el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería por un costo estimado de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y fotocopias por la suma de PESOS CIENTO (\$100,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", bajo la responsabilidad académica de la Mg. Azucena del Valle ROJAS y las responsables externas Lic. Silvia NAVARRO, Directora Provincial del Programa VIH-Sida e ITS y Lic. Norma MARSICANO, Presidenta de la Asociación Santacruceña de Enfermería, a partir del mes de Abril de 2012 con una duración permanente en el tiempo.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", se enmarca en el Programa Institucional "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)".-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", se organiza juntamente con el Hospital Regional Río Gallegos y la Asociación Santacruceña de Enfermería (ASE).-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Consejería en Salud Sexual y Procreación Responsable", se encuentra integrado por los siguientes profesionales: Lic. Néstor BLASICH, Lic. Mónica FIRNKORN, Lic. Viviana VELÁSQUEZ, Lic. Muriel OJEDA, Lic. Iris CARCAMO, Lic. Alicia GUAQUEL, Enf. Marcela TRIVIÑO, Enf. Nilda MILLALDEO, Enf. Cristina SILVA y Enf. Tamara ALVARADO.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a cubrir el gasto que demande la adquisición de insumos de papelería por un costo estimado de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) y fotocopias por la suma de PESOS CIENTO (\$100,00).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, dese a conocer y cumplido ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

263